

ANEXO DE CONVENIO URBANÍSTICO

PROCEDIMIENTO DE "REVISIÓN PARCIAL SIN AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN DÍAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA (PARCELAS A, D y J)

ÍNDICE ANEXO

- Texto de propuesta de convenio urbanístico a suscribirse con la sociedad “Inmobiliaria Betancor, S.A.” (IBSA) en ámbito de la urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa ----- 1 a 10

- Anexo 1 documentación de la representación de la sociedad ----- 11 a 22

- Anexos 2, 3 y 4 Notas Simples Informativas Registro Propiedad Las Palmas N° 2 de las parcelas A, D y J de la urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa:
 - parcela A ----- 23 a 28
 - parcela D ----- 29 a 78
 - parcela J ----- 79 a 135

- Anexos 5 y 6 de Nota Simple Informativa Registro Propiedad Las Palmas N° 2 de la finca matriz-resto y Levantamiento planimétrico de 27 octubre de 2014 de la referida finca, respectivamente ----- 136 a 148

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



**PROPUESTA DE CONVENIO REVISIÓN PARCIAL DEL PGO
ÁMBITO DÍAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA**

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PAMAS DE GRAN CANARIA




Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/
General del Pleno



**“ PROPUESTA DE CONVENIO
REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DÍAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA**

En Las Palmas de Gran Canaria, a ----- de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, Don Martín Muñoz García de la Borbolla, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por actuar en ejercicio de su cargo de Concejal de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que le fue conferido por Decreto nº 385/2012, de 3 de enero, publicado en el B.O.P. núm. 7, de 13 de Enero de 2012, con domicilio a estos efectos en esta Capital, Calle León y Castillo, número 270, y con C.I.F. número P3501700C.

De otra, don José Ramón Amondaraín Aguirre, mayor de edad, titular del DNI-CIF nº 34.092.108-J, con domicilio a estos efectos, en la calle Antonio María Manrique, número 3, de esta ciudad, CP 35011, de Las Palmas de Gran Canaria.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

EL SR. DON MARTÍN MUÑOZ GARCÍA DE LA BORBOLLA, interviene en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La facultad de representación le resulta de la delegación de competencias conferidas por el Ilmo. Sr. Alcalde por el citado Decreto núm. nº 385/2012, de 3 de enero.

Es asistido por el Sr. Don Felipe Mba Ebebele, en el ejercicio de su cargo, en su calidad de Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según Resolución de adjudicación nº 22143/2005, de 14 de octubre, del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Recursos y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOE núm. 281, de 24/11/2005).

EL SR. DON JOSÉ RAMÓN AMONDARAÍN AGUIRRE, interviene en nombre y representación de la sociedad denominada “Inmobiliaria Betancor, S.A.” (IBSA, en adelante), provista de C.I.F. nº A-35/004571, domiciliada en la calle Antonio María Manrique, 3, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 1 del tomo 7367 de Inscripciones, hoja GC-570, cuya representación acredita mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario don Manuel Emilio Romero Fernández el día 20 de julio de 2010, nº 1290 de su Protocolo.

Se acompaña al presente documento Anexo acreditativo de tales extremos (1).

Las respectivas facultades, para este acto, de dicho apoderado le dimanar de sus propios cargos, asegurando éste que, en la actualidad, se encuentra en su ejercicio, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas ninguna de las facultades inherentes a este otorgamiento y que son las mismas circunstancias jurídicas de la entidad que representa.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para la suscripción del presente Convenio Urbanístico y, a tal efecto, libremente,

EXPONEN

I.- El vigente Plan General de Ordenación clasifica la denominada *urbanización Díaz Casanova - Vista Hermosa* como suelo urbano consolidado, con aplicación de la Norma Zonal I, tras la culminación de las correspondientes obras de urbanización en desarrollo y ejecución de su Plan Parcial previsto en el Plan General Municipal de 1989 como "Sector 10 urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa", que en el PGO-2000 y en la Adaptación Básica de 2005 se encontraba recogido como suelo urbanizable incorporado UZI-02 "Urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa".

La recepción definitiva de las obras de urbanización de dicho ámbito tuvo lugar por Resolución nº 16823/2007, de 11 de junio, del Coordinador General de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio, de este Ayuntamiento.

II.- Que la sociedad IBSA es dueña, en pleno dominio de la totalidad del ámbito correspondiente al suelo que integra el referido ámbito de suelo urbanizable, y en particular en lo que se refiere a las parcelas A, D y J, según lo siguiente:

* Parcela A:

"URBANA: Parcela "A" del polígono Díaz Casanova Vista Hermosa de las Palmas de Gran Canaria. Mide treinta y seis mil setecientos cinco metros cuadrados (36.705 m²). Linda: Norte, vial F de la urbanización; Sur: vial "H" de la misma urbanización; Este: vial "F" y zona verde y Oeste con vial C de la misma urbanización. Finca resultante de la agrupación de las parcelas que integran las manzanas A, A', E, E.S. y Comercial del Proyecto de Compensación, objeto de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial.

TITULO: *Adquirida por IBSA en su condición de adjudicataria del Proyecto de Compensación del citado sector según certificación expedida el 17 de mayo de 2000 por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

INSCRIPCIÓN: *Finca nº 29244 del Registro de la Propiedad de las Palmas de Gran Canaria nº 2, inscrita al Tomo 1827, Libro 305, Folio 135.*

Se anexa Nota Simple Informativa (2).

* **Parcela D:** con una superficie total de 4.890 m², se encuentra conformada por las parcelas D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8, D-9, D-10, D-11, D-12, D-13 y D-14, según el Proyecto de Compensación aprobado con fecha ----- :

Se anexan Notas Simples Informativas (3).

* **Parcela J** del polígono Díaz Casanova Vista Hermosa de las Palmas de Gran Canaria con una superficie total de 6.665 m² conformada por las parcelas J-1, J-2, J-3, J-4,

Excmo. Ayuntamiento
Resolución
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretaria/o
General del Pleno



Felina Mba Ebebele

J-5, J-6, J-7, J-8, J-9, J-10, J-11, J-12, J-13, J-14, J-15 y J-16, según el citado Proyecto de Compensación aprobado.

Se anexan Notas Simples Informativas (4).

III.- Que se encuentra en tramitación una *Modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito de las parcelas A, D y J de la urbanización "Díaz Casanova-Vista Hermosa"*, que ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario municipal de 24 de abril de 2013, solicitada por la sociedad "Inmobiliaria Betancor, S.A." y cuya iniciativa fue asumida por este Ayuntamiento.

Esta modificación tiene por objeto el cambio de uso de las referidas parcelas, de manera que se sustituyen sus usos actuales (industrial en las tres parcelas, y, además, comercial y de ocio, en la parcela A) por los usos residencial y dotacional en todas ellas.

Se trata de una modificación de carácter cualificado, según lo previsto por el artículo 59, número 1, letra b) del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, puesto que, si bien no se aumenta el volumen edificable ya establecido, sí se produce un potencial aumento del número de habitantes.

Por ello, debe procederse a incrementar el sistema general de espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante, así como, de forma proporcional, los sistemas locales y equipamientos necesarios, a fin de mantener las reservas y estándares mínimos establecidos.

IV.- Que en el apartado 5 *Estudio Económico-Financiero* de la citada modificación se recoge la evaluación económica de las nuevas actuaciones que resulta necesario realizar, tales como modificaciones y ajustes en el sistema viario y en los servicios, así como las correspondientes a los nuevos espacios libres y dotaciones a implantarse, con la determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar.

V.- Que en el Anexo 8 *Relación de fincas resultantes* del documento técnico de esta modificación se establece la cesión de las parcelas destinadas a dotaciones y espacios libres y otros, así como la ejecución de obras a realizar favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de las parcelas, por parte de IBSA, según se recoge en el plano 4.7 *Cesiones obligatorias y gratuitas* de la Modificación.

VI.- Que, además, de lo anterior es voluntad de la sociedad IBSA ceder al Ayuntamiento la totalidad del suelo rústico de su propiedad, categorizado como SRPP-1 y SRPP-3 colindante con dicho sistema general, a fin de que tras su recuperación ambiental y paisajística, el mismo complemente los fines de reforestación y recuperación ambiental y el esparcimiento y contemplación de las vistas hacia la bahía de El Confital y Playa de Las Canteras, según los fines previstos en la Ficha de dicho Sistema General.

Tanto este suelo como el destinado al SG-62 constituyen el resto de la finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2, Finca n° 11132, inscripción 1ª, Tomo 910, Libro 154, Folio 124, con una superficie registral de cinco hectáreas, noventa y dos áreas y siete mil quinientos centímetros cuadrados, ~~si bien~~ resulta que su cabida real es mayor, como

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Firma]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

005

queda acreditado a tenor del levantamiento topográfico realizado con fecha 27 de octubre de 2014, que establece que la finca tiene una extensión superficial de 98.041 m².

Se anexa Nota Simple Informativa y planimétrico (5 y 6).

VII.- Que, dichas dotaciones y espacios libres suponen, además del cumplimiento legal de los estándares urbanísticos, una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona de El Cardón, en la que se encuentra ubicada la urbanización Díaz Casanova, por lo que en aras a lograr una mayor integración entre los vecinos del citado barrio y la nueva población que se asentará, IBSA asumirá los compromisos, que más adelante se dirá, a concretarse a favor del Ayuntamiento y de la *Asociación de Vecinos Timanfaya-El Cardón* y del citado barrio en general.

VIII.- En cuanto al enjuiciamiento de la idoneidad y viabilidad del presente convenio urbanístico, cabe señalar:

Posibilidad: la presente propuesta de Convenio Urbanístico, se acoge a lo contemplado en el artículo 236.3.b) del TRLOTCyENC y no tiene otro fin más que articular el modo en el que IBSA concretará sus cesiones gratuitas, a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y así como la ejecución de las obras que se dirá, al resultar necesaria la premisa de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación para el nacimiento de la obligación del cumplimiento de dichas obligaciones, bien entendido que este convenio no resulta preceptivo ni puede condicionar la tramitación de la Modificación del PGO.

Oportunidad: se valora la ocasión de resolver el destino y uso de un ámbito territorial que ha sido objeto de debate en los últimos años, en cuanto a conveniencia y viabilidad de dicha zona con uso industrial/comercial, y lo que supone de superación y resolución de dicha situación, con una gran mejora de la calidad urbanística de la zona y de vida para el barrio en su conjunto, habitantes actuales y futuros.

Conveniencia: los informes técnicos del Servicio de Urbanismo justifican y avalan la modificación propuesta del planeamiento urbanístico, que el Ayuntamiento se encuentra ya tramitando, siendo este convenio una consecuencia de la misma, y no constituyendo la condición de aquella.

IX.- Y que, por todo ello, las partes intervinientes, apreciada su conveniencia, manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio Urbanístico, por lo que, aceptando todo lo que antecede, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga, única y exclusivamente, en el ámbito de sus competencias y, en concreto, en el de su potestad de planeamiento, a la continuación de la tramitación de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación, que se encuentra actualmente en curso.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

SEGUNDA.- La entidad mercantil "Inmobiliaria Betancor, S.A." cederá gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su incorporación al Patrimonio Público de Suelo, las siguientes parcelas:

- **ESPACIOS LIBRES:**

- **ESPACIO LIBRE (EL1):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "D" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 1.807,09 m2 con destino a Espacio Libre; linda, al Norte con finca segregada de la D) destinada a Vivienda de Protección VP4; al Sur, con finca segregada de la D) destinada a vivienda de Protección VP-1; al Este: con vial C) que la separa de la parcela A) y Oeste con vial B) que la separa de la parcela C.
- **ESPACIO LIBRE (EL2):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 523,96 m2 destinado a Espacio Libre; linda, al Norte con vial F), al Sur con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; al Este con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres, y al Oeste con vial F).
- **ESPACIO LIBRE (EL3):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Daz-Casanova de 1.162,98 m2 destinado a Espacio Libre; linda, al Norte con vial F), al Sur con finca segregada de la A) destinada a dotación D4, al Este con vial F) y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.
- **ESPACIO LIBRE (EL4):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 997,41 m2 destinado a Espacio Libre; linda, al Norte con finca segregada de la A), destinada a dotación D4, al Sur con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; al Este con vial F) y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.
- **ESPACIO LIBRE (EL5):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 1.197,92 m2 destinado a espacio libre; linda, al Norte con vial F), al Sur con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretaria/
General del Pleno



- **ESPACIO LIBRE (EL6):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 1.375,88 m2 destinado a espacio libre; linda, al Norte con vial F), al Sur con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.
- **ESPACIO LIBRE (EL12):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 990,03 m2 destinada a Espacio Libre; linda, al Norte con la parcela D3, al Sur con el vial H); al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de la finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.

- **DOTACIONES:**

- **DOTACION (D1):** URBANA: Parcela segregada de la finca "A" del polígono Díaz Casanova Vista Hermosa de las Palmas de Gran Canaria con destino a Dotación Pública, uso educativo. Mide 9.028,61 m2. Linda: Norte, con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; Sur: vial "H" de la misma urbanización; Este: finca de la que se segrega resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres y Oeste con vial C de la misma urbanización.
- **DOTACION (D2):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "J" del polígono Díaz Casanova Vista Hermosa de las Palmas de Gran Canaria con destino a Dotación Pública, uso deportivo. Mide 3.763,34 m2. Linda: Norte, con finca segregada de la parcela J) VP-2; Sur: finca segregada de la parcela J) VP-3; Este, vial E y Oeste con vial D.
- **DOTACION (D3):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" del polígono Díaz Casanova Vista Hermosa de las Palmas de Gran Canaria con destino a Dotación Pública, uso educativo. Mide 2.057,76 m2. Linda: Norte, con finca de la que se segrega, resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres; Sur: parcela EL12; Este y Oeste: finca de la que se segrega resto de finca matriz tras las segregaciones efectuadas para la cesión al Ayuntamiento de las parcelas destinadas a Dotaciones y Espacios Libres.
- **DOTACION (D4):** "URBANA: Parcela segregada de la parcela "A" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 747,80 m2 destinado a Dotación pública, uso sanitario; linda, al Norte con parcela EL3; al Sur con parcela segregada de la D) agrupada instrumentalmente con destino a Espacio Libre EL-4, al Este con vial F) y al Oeste con finca de la que se segrega, resto de la finca matriz.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

- **VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA:**

- **VIVIENDA DE PROTECCIÓN (Parcela VP-1):** URBANA: Parcela segregada de la parcela "D" de la antigua urbanización Díaz-Casanova de 1.959,80 m² destinada a Residencial de vivienda de protección; linda, al Norte con parcela VP-4; al Sur con vial H), al Este con vial C) y al Oeste con vial B).

Esta superficie se cederá como participación del Ayuntamiento en la plusvalía generada con una edificabilidad asignada de 10.173,54 m² de techo.

- **SISTEMA GENERAL:**

- **SG-62 "Espacios Libres en Díaz Casanova-Vista Hermosa"**, con una superficie de 14.840 m², que se segrega de la Finca registral nº 11132, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2, según lo expuesto en el Exponendo VI.

TERCERA.- IBSA procederá, además, a la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del terreno de suelo rústico, colindante con el futuro Sistema General (SG-62), que se encuentra clasificado como Suelo Rústico de Protección Paisajística 1 y 3, con una superficie aproximada de 83.201 m², que junto con la superficie del SG-62 constituye el resto de la finca matriz, según el levantamiento topográfico referido en el apartado VI de los antecedentes.

Por último, IBSA cederá gratuitamente a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una superficie 132,67 m² de suelo destinado a **viario público (V)**, para la ampliación del vial F.

CUARTA.- Ejecución.

Lo anterior comporta, por lo tanto, los siguientes deberes por parte de la sociedad, respecto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- ejecutar las mejoras de la urbanización existente, incluidas las correspondientes a la GC-340.
- ejecutar el viario público (V) correspondiente a la ampliación del vial F) y a entregar al Ayuntamiento las obras e infraestructuras referidas que deban formar parte del dominio público
- a la ejecución y al ajardinamiento de todas las parcelas de Espacios Libres a ceder al Ayuntamiento así como a la instalación del mobiliario urbano que tendrá calidas estándar
- al acondicionamiento del Área Medioambiental y de Esparcimiento, así como del Sistema General SG-62 mediante la ejecución de recorridos peatonales



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

7

La/El Secretaria/o
General del Pleno



adaptados y creación de áreas de descanso, según lo previsto en la propuesta orientativa de ordenación incorporada en el ISA, en el primer caso, y en su Ficha, en el segundo (MAES-07).

- a la ejecución de las medidas ambientales MAES-08 y MAPG-01.

QUINTA.- En otro orden de cosas, la sociedad “Inmobiliaria Betancor, S,.A.” asume el compromiso de la ejecución y cesión a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de una edificación destinada a uso Dotacional -Cultural y Social- que se construirá en la parcela de propiedad municipal -nº 631 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento- situada en la urbanización Díaz Casanova-Vista Hermosa que se encuentra calificada como Servicios Sociales (SS) en el plano de *Regulación de Suelo y de la Edificación 15-M* del PGO, con las siguientes características:

- tendrá una superficie aproximada de 200 m2 y constará de una planta de altura, si bien el cálculo de su estructura y cimentación deberá prever una hipotética segunda planta para una futura ampliación
- el proyecto será redactado por IBSA, siguiendo las orientaciones municipales en cuanto a sus necesidades, siendo los materiales a emplear de calidades estándar, tomándose en la medida de lo posible como referencia el Proyecto Básico de Edificación redactado en el año 2009 por el Cabildo (Arquitecto Rafael Ruiz), en el que se plantea un PEM con una repercusión de 590,09€/m2 construidos.

Se fija el plazo máximo para su completa ejecución y entrega al Ayuntamiento antes de que IBSA solicite licencia de primera ocupación para sus viviendas, plazo que, en cualquier caso, no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses contado desde que se publique en el Boletín Oficial correspondiente la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación en el ámbito de las parcelas A, D y J de la urbanización “Díaz Casanova-Vista Hermosa” a la que se refiere el presente convenio.

SEXTA.- El presente Convenio Urbanístico no constituye una mera declaración de intenciones, sino un auténtico compromiso de voluntad, que engendra obligaciones bilaterales o recíprocas para las partes, ostentando, pues, simultáneamente, Ayuntamiento y sociedad firmante, las cualidades de acreedor y deudor.

No obstante, este convenio tiene las siguientes características propias:

1.- Las estipulaciones tienen el efecto de vincular a las partes del convenio exclusivamente para fijar los términos del cumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio, sobre la base del acuerdo de su oportunidad, conveniencia y posibilidad del mismo.

2.- En ningún caso, vincularán o condicionarán el ejercicio por el Ayuntamiento, ni ninguna otra Administración, de la potestad de planeamiento o de aprobación del instrumento de ordenación.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

SÉPTIMA.- La formalización de las cesiones comprometidas en el presente Convenio y las ejecuciones de obra señaladas en la Estipulación Cuarta, se producirá en la forma prevista en la vigente legislación urbanística y patrimonial, a requerimiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la oportuna notificación que establezca el plazo para su cumplimiento y materialización, en cuanto a las cesiones a realizar para el Patrimonio Público de Suelo, que en cualquier caso serán exigibles tras la publicación del acuerdo de aprobación definitiva por parte de la C.O.T.M.A.C. de la Modificación en tramitación.

En cuanto a la finalización y entrega del local a ejecutarse por IBSA, aquél se finalizará y entregará al Ayuntamiento, como máximo, en el plazo de treinta y seis (36) meses desde que se publique en el Boletín Oficial correspondiente la aprobación definitiva de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación en el ámbito de las parcelas A, D y J de la urbanización "Díaz Casanova-Vista Hermosa" a la que se refiere el presente convenio, de conformidad con lo previsto en la Estipulación *Quinta*.

OCTAVA.- La sociedad IBSA, por medio de sus representantes, se obliga a no transmitir a terceros las parcelas objeto de este convenio, durante el período de tiempo que transcurra desde la firma del presente texto inicial hasta la formalización de las referidas cesiones.

DÉCIMA.- Ambas partes se comprometen a realizar cuantos actos y a otorgar los documentos públicos sean precisos para la debida formalización, constancia y desarrollo de lo pactado.

UNDÉCIMA.- El presente Convenio Urbanístico tiene carácter jurídico administrativo, y se regirá por la normativa urbanística de aplicación, siendo la misma el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado Real Decreto Legislativo, 2/2.008, de 20 de junio; por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y por el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2.006, de 9 de mayo y demás normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho privado.

DUODÉCIMA.- Las partes quedan sujetas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en caso de posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y, en prueba de conformidad con lo expuesto, los comparecientes firman el presente Convenio Urbanístico, así como los documentos anexos que forman parte inherente del mismo, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, leído ante mí, el Secretario, que certifico."

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretario/a
General del Pleno



Very truly yours,
[Signature]
[Name]
[Title]

1/15/2013

ANEXO 1

Representación sociedad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



9W4119720

012

02/2010



Manuel Emilio Romero Fernández
Lesmes Gutiérrez Rguez.-Moldes
Miguel Ramos Linares
 notaria@ferascp.com
 Tlnfs.: 928.36.78.56 / 928.36.78.55
 Fax: 928.36.06.37 / 928.38.03.32
 C/ Buenos Aires, 10 4ª y 5ª Planta
35002 Las Palmas de Gran Canaria

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO

DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA. -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día veinte de julio de dos mil diez. -----

Ante mí, **MANUEL EMILIO ROMERO FERNÁNDEZ**,
 Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,-----

COMPARECE

DON DIEGO BETANCOR CURBELO, mayor de edad,
 abogado, casado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con
 domicilio en C/ Antonio Maria Manrique, 3, y con D.N.I./N.I.F.
 número 42648050R. -----

INTERVENCIÓN

Actúa como representante para ejercitar las funciones de la Entidad Consejera "BETACARTERA, S.L.", que es miembro del Consejo de Administración de la Compañía "**INMOBILIARIA BETANCOR, S.A.**", domiciliada en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, La Minilla, Calle Antonio María Manrique, 3, que fue constituida con la denominación de "Betancor, S.A." en escritura otorgada en

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
 (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
 LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de alegaciones y
 nuevo tramite información pública



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretario/a
 General del Pleno



Administración el sesión de fecha **06 de julio de 2010**.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, **yo, el Notario HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, el compareciente de dicha entidad, se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento, como representante orgánico de la entidad.** -----

Asegura no haber variado la situación jurídica de la Compañía, ni haberle sido revocadas las facultades.-----

CALIFICACIÓN

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal para formalizar la **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, consignada en esta Escritura.-----

ANTECEDENTES

I.- El Consejo de Administración de la Compañía "INMOBILIARIA BETANCOR, S.A.", en sesión de fecha **06 de julio de 2010**, tomó acuerdo de conferir poderes a favor de distintas personas, así como la forma de actuación de cada

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

014
Sto

9W4119718



02/2010



Reglamento.-----

El señor compareciente, bajo su responsabilidad y advertidos por mí, el Notario, de las consecuencias gravosas que para sus intereses puede acarrear, en particular en cuanto a prioridad de derechos, **SOLICITAN QUE NO SE PRESENTE TELEMÁTICAMENTE NI POR FAX** este instrumento público. -

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales, y en particular y a efectos fiscales les advierto de la obligación de presentar los documentos a liquidación, del plazo de que dispone para ello, de la afección al pago de los bienes transmitidos y, en general, de todas las obligaciones y responsabilidades tributarias que le/s incumben en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de su incumplimiento o de la inexactitud de sus declaraciones. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n, mediante este otorgamiento, de la incorporación de sus datos personales a los ficheros

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



literal de los documentos de identidad de los otorgantes. El testimonio de los documentos de identidad se conservará en la notaría, en cumplimiento de la norma precitada, durante un plazo de seis años, a contar desde la última vez en que el otorgante haya intervenido en un acto o negocio jurídico autorizado por el notario. La conservación de los documentos se realizará mediante su archivo en soporte digital, excepción hecha de aquellos documentos que, en su caso y a requerimiento de los otorgantes, hayan quedado incorporados a la matriz.-----

Leo esta escritura al/los comparecientes, advertido del derecho que tiene a hacerlo por sí al que renuncia, y, enterado de su contenido, lo encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al/a los compareciente/s por sus documentos de identidad reseñados, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s, de la libertad de prestación del consentimiento y, en general, del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretaria/o
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

9W4119716



02/2010

DON MANUEL PASCUAL ACOSTA, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil **INMOBILIARIA BETANCOR S.A.**

CERTIFICA

I.- Que el día 06 de julio de 2010, se reunió, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Antonio María Manrique nº 3, La Minilla, de Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo de Administración de la entidad, debidamente convocado al efecto y con la asistencia presentes o representados de la totalidad de los miembros del mismo, D. Francisco Javier Suárez López, D. Carlos Caballero Olcina en nombre y representación de la entidad PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES CANARIAS S.L. (PRONINCA S.L.), D. Rafael Massieu Curbelo en nombre y representación de RACSA CARTERA DE INVERSIONES S.L., D^a. Josefa González Azpeitia en nombre y representación de RACSA INMOBILIARIA ISLETA S.L., D. Anastasio Molina López en nombre y representación de INVERSIONES SALINETAS S.L., D. Diego Betancor Curbelo en nombre y representación de BETACARTERA S.L., D. Francisco Lázaro Vázquez y D. Artemio Betancor Alonso.

II.- Que actuó como Presidente Don Francisco Javier Suárez López y como Secretario Don Manuel Pascual Acosta, ambos especialmente designados al efecto por unanimidad de los asistentes.

III.- Que en el citado Consejo de Administración se adoptó el siguiente acuerdo, según transcripción literal del acta de su razón:

3º.- Otorgamiento de facultades.

El Consejo acuerda, por unanimidad, otorgar poderes a favor de los siguientes señores:

1) A favor de **D. Francisco Javier Suárez López** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Santiago Rusiñol nº 18 y con DNI-NIF nº 42.761.248-Q), **D. Carlos Caballero Olcina** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt nº 22-5º y con DNI-NIF nº 4.137.232-S), **D. Rafael Massieu Curbelo** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio Las Palmas de Gran Canaria, Camino El Coronel nº 5, Urbanización Zurbarán, Tafira Baja, y con DNI-NIF nº 42.786.922-E), **D^a. Josefa González Azpeitia** (de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Santa Brígida, calle Teobaldo Power nº16 y con DNI-NIF nº 42.773.199-F), **D. Anastasio Molina López** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Alfonso El Sabio nº 3 y con DNI-NIF nº 420.780-H), **D. Diego Betancor Curbelo** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Lord Byron nº 6 y con DNI-NIF nº 42.648.050-X), **D. Francisco Lázaro Vázquez** (de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, C/ Belisana nº 6 y con DNI-NIF nº 34.112.346-B), **D. Artemio Betancor Alonso** (de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Maspalomas, C/ Einstein, Complejo Ataitana Faro nº 53

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/
General del Pleno



02/2010

TEXTO DE FACULTADES

1.- REPRESENTAR Y DIRIGIR.-

Administrar, regir, gobernar todos los negocios y bienes sociales representando a la Compañía a tales efectos.

2.- COBROS Y PAGOS.-

2.1.- Realizar pagos firmando al efecto los documentos que fueren precisos.

2.2.- Realizar cobros. Rendir y exigir cuentas y liquidaciones pendientes.

3.- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES.-

Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito; operar con la Banca Privada, Cajas y Bancos Oficiales, Cajas de Ahorros, Banco de España, Banco de Crédito a la Construcción y Caja General de Depósitos, haciendo cuanto la legislación y práctica bancarias permitan a dichos establecimientos y firmando los documentos y contratos necesarios al efecto.

4.- COLOCACIÓN Y RETIRADA DE DEPÓSITOS.-

4.1.- Retirar fondos de las cuentas de Entidades Financieras de la Sociedad mediante talones o transferencias o cualquier otro medio.

4.2.- Colocar los fondos de la Compañía en cuentas, obligaciones, o cualquier otro instrumento financiero que se considere conveniente.

5.- CONTRATAR.-

5.1.- Celebrar todo género de actos y contratos tanto de dominio como de administración, otorgando los documentos públicos o privados necesarios a tal fin.

5.2.- Celebrar todo género de actos y contratos de trabajo para los asalariados otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para tal fin.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

02/2010

**10.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.-**

Solicitar y aceptar cualquier tipo de concesiones administrativas.

11.- PATENTES Y MARCAS.-

11.1.- Representar a la Sociedad ante el Registro de la Propiedad Industrial en cualquier asunto relacionado con patentes y marcas y demás signos de propiedad industrial de titularidad de la Sociedad o que ésta adquiera en lo sucesivo.

11.2.- Presentar recursos y reclamaciones al efecto.

12.- SEGUROS.-

Contratar, suscribir y cancelar toda clase de Pólizas de Seguros y contratos de transporte.

13.- LIBRAR LETRAS.-

13.1.- Librar y negociar letras de cambio.

13.2.- Librar y negociar letras de cambio cuyos importes líquidos sean abonados en cuentas de las que sea titular la Sociedad.

14.- ACEPTAR LETRAS, PAGARES Y CHEQUES.-

Aceptar letras de cambio, pagarés y cheques, ordenar el pago de letras y transferir fondos de terceras personas.

15.- PROTESTAR DOCUMENTOS MERCANTILES.-

15.1.- Protestar o pagar y descontar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro.

15.2.- Protestar o pagar y descontar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos de giro cuyos importes líquidos hayan sido abonados en las cuentas de las que sea titular la Sociedad.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



21.- REPRESENTACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL, SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES.

Representar a la Sociedad con las facultades contenidas en el llamado poder general para pleitos, ante los Juzgados de lo Social, organismos de Arbitraje y Conciliación, Sindicatos y Asociaciones Empresariales en relación con cuantos asuntos de índole laboral tenga que intervenir la Sociedad poderdante y absolver posiciones.

22.- REPRESENTACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN.-

Representar a la Sociedad ante cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma y demás entes públicos, en cuantos asuntos tenga que intervenir la Sociedad.

23.- NOMBRAR MANDATARIOS.-

Delegar en la persona o personas que estima convenientes, por medio del oportuno poder, todas y cada una de las facultades anteriormente contenidas.

24.- ELEGIR DOMICILIO Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.-

Proceder a la elección de domicilio para la práctica de requerimiento y notificaciones, así como someter a la Sociedad al fuero de cuantos Juzgados y Tribunales sean precisos.

25.- INTERVENIR EN SUSPENSIONES DE PAGOS, CONCURSOS Y QUIEBRAS.-

Intervenir en concursos de acreedores, presentar los cálculos de crédito; concurrir a Juntas de quita y espera; tomar parte en discusiones con voz y voto; admitir o rechazar las proposiciones de los deudores; impugnar los acuerdos si a ello hubiera lugar; consentir y oponerse a la declaración de concurso; nombrar y remover los síndicos y administradores; exigir a los mismos rendición de cuentas, aprobándolas o impugnándolas; aceptar o rechazar los convenios que propongan los deudores; ejercer cargos con todas las obligaciones inherentes a los mismos y para lo expuesto ejercitar las acciones y derechos que le asistan, así como las facultades concedidas a los acreedores por la Ley.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretaria/o
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele



02/2010



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 Bases de Calculo: Sin Cuantía
 Arancel aplicable: 1, 4, Nº 8, 7, 5
 Derechos Arancelarios - 128,21 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda y en donde la dejo anotada. Y, a instancia de **LA SOCIEDAD COMPARECIENTE**, la expido el veintiuno de julio de dos mil diez sobre diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 9W4119720 y los nueve anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. **DOY FE.** -----






LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
 (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
 LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- 17 -



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de alegaciones y
 nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o General del Pleno

021

9W4119711



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas publicas

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PAMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretaria/o
General del Pleno

- 19 -

Felipe Mba Ebebele

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
INMOBILIARIA BETANCOR SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2010/10.191, **CASIENTO:** 195/352 **DE FECHA:** 06/08/2010

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1937 LIBRO : 0 FOLIO : 214
HOJA : GC-570 INSCRIP.: 134º

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal. □ □

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): FACTURA:
LAS PALMAS DE G.C. , 26 de Octubre de 2010
EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3º. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

023
[Handwritten signature]

ANEXOS 2, 3 y 4
Notas Simples Informativas
Parcelas A, D y J

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PAMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Parcela A

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PÁJAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2**SOLICITUD: 103/2013****N/R: 1719**

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 29244 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 29244
IDUFIR: 35008000369765Naturaleza de la finca: SOLAR
- Cuota de participación: 31,7614 %

proc. Agrupación

----- LOCALIZACIÓN -----Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Urbanización: DIAZ CASANOVA VISTA HERMOSA
Código Postal: 35010
Superficie: 36705 metros cuadrados**Linderos:**Norte: con Vial F de la urbanización;
Sur: con vial 'H' de la misma urbanización;
Este: con vial 'F' y Zona Verde;
Oeste: con Vial-C de la misma urbanización.**----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----**

Parcela 'A' del Plan Parcial ' Díaz Casanova - Vista Hermosa ', del Sector 10 del Suelo Urbano Programable, ubicado en el Sector Díaz Casanova Vista Hermosa de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1827	305	135	1	

100% del PLENO DOMINIO
Según consta en copia de certificación de Desconocido expedida el diecisiete de mayo de dos mil uno por el Organismo de Las Palmas De G. Canaria Excmo. Ayuntamiento Las Palmas G.c.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

La/El Secretario/o
General del Pleno

- Arrastra cargas de FINCA 13728 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13727 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13726 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13725 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13724 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13723 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13719 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13718 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13717 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13716 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13715 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -
- Arrastra cargas de FINCA 13714 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 DEBIDO A Agrupación -

-- Además de las citadas esta finca está gravada con las siguientes cargas: --

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 7158720,39 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 1467537,68 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el limite de 1073808,06 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en doce millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve euros euros.

La hipoteca en contragarantia de linea de avales con garantia hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un limite maximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedadno la de este numero gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 9619467,17 euros ; 414262 euros por intereses ordinarios; 2108539 euros por intereses de demora; 492223,36 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/o
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele



ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 13706828 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLAZO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretario/a
General del Pleno

fuo

CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 136 del tomo 1827, libro 305, inscripción/anotación 3.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

Parcela D

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2**SOLICITUD: 103/2013****N/R: 1719**

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13697 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13697

IDUFIR: 35008000249173

Naturaleza de la finca: OTROS

- Cuota de participación: 0,5197 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA

Número: SN

Código Postal: 35010

Superficie: 480 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con el Vial-F;

Sur: con la parcela D-3;

Este: con la parcela D-2;

Oeste: con el Vial-B;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-1' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil ciento noventa y siete diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	50	1	
100% del PLENO DOMINIO						

----- CARGAS -----**----- Cargas de la finca -----**

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 482989,44 euros ;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele

La/El Secretario/a
General del Pleno

20800 euros por intereses ordinarios; 105869 euros por intereses de demora; 35399,47 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 482989,44 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 50 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



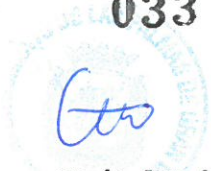
Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

033



en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA




Felipe Mba Ebebele

REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2**SOLICITUD: 103/2013****N/R: 1719**

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13698 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13698

IDUFIR: 35008000249180

Naturaleza de la finca: OTROS

- Cuota de participación: 0,5197 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA

Número: SN

Código Postal: 35010

Superficie: 480 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con el Vial-F;

Sur: con la parcela D-4;

Este: con el Vial-C;

Oeste: con la parcela D-1;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-2' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil ciento noventa y siete diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	51		1
100% del PLENO DOMINIO						

----- CARGAS -----**----- Cargas de la finca -----**

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 482989,44 euros ; 20800 euros por intereses ordinarios; 105869 euros por intereses de demora; 35399,47 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 482989,44 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de intres fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 51 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13699 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13699
IDUFIR: 35008000249197

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-1;
Sur: con la parcela D-5;
Este: con la parcela D-4;
Oeste: con el Vial-B;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-3' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	52		1
100% del PLENO DOMINIO						

-- CARGAS --

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ; 22100 euros por intereses ordinarios; 112486 euros por intereses de demora;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 52 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13700 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13700
IDUFIR: 35008000249203

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-2;
Sur: con la parcela D-6;
Este: con el Vial-C;
Oeste: con la parcela D-3;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-4' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	53	1	

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ; 22100 euros por intereses ordinarios; 112486 euros por intereses de demora;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 53 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13701 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13701
IDUFIR: 35008000249210

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-3;
Sur: con la parcela D-7;
Este: con la parcela D-6;
Oeste: con el Vial-B;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-5' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.-

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	54	1	

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ; 22100 euros por intereses ordinarios; 112486 euros por intereses de demora;

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros.-

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 54 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13702 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13702
IDUFIR: 35008000249227

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-4;
Sur: con la parcela D-8;
Este: con el Vial-C;
Oeste: con la parcela D-5;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-6' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	55		1

-- CARGAS --

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ; 22100 euros por intereses ordinarios de 48€ euros por intereses de demora;

LA SECRETARÍA GENERAL DE Bienes
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele

PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 55 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13703 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13703
IDUFIR: 35008000249234

Naturaleza de la finca: SOLAR
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-5;
Sur: con la parcela D-9, con la parcela D-10 y con la parcela D-11;
Este: con la parcela D-8;
Oeste: con el Vial-B;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-7' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	56	1	

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

22100 euros por intereses ordinarios; 112486 euros por intereses de demora; 36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidación s que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 56 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

052

Gta

en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013

N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13704 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13704
IDUFIR: 35008000249241

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,5522 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 510 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-6;
Sur: con la parcela D-12, con la parcela D-13 y con la parcela D-14;
Este: con el Vial-C;
Oeste: con la parcela D-7;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-8' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cinco mil quinientas veintidos diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	57		1

-- CARGAS --

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 513176,28 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Félice Mba Ebebele



La/El Secretario/a
General del Pleno

22100 euros por intereses ordinarios; 112486 euros por intereses de demora; 36908,81 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 513176,28 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

055
tw

GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 57 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13705 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13705
IDUFIR: 35008000249258

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1366 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 135 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-7;
Sur: con el Vial-H;
Este: con la parcela D-10;
Oeste: con el Vial-B;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-9' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil trescientas sesenta y seis diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	58		1

-- CARGAS --

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 135774,9 euros ; 5847 euros por intereses ordinarios; 29761 euros por intereses de demora; 14754,24

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

La/El Secretario/a
General del Pleno

euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 135774,9 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 58 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13706 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13706
IDUFIR: 35008000249265

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1518 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 150 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-7;
Sur: con el Vial-H;
Este: con la parcela D-11;
Oeste: con la parcela D-9;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-10' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil quinientas dieciocho diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	59		1

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 150861 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretario/o
General del Pleno

6497 euros por intereses ordinarios; 33068 euros por intereses de demora; 15810,27 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 150861 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente..-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidación que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/EI Secretario/a
General del Pleno

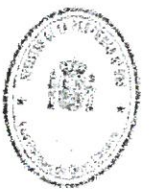


Felipe Mba Ebebele

GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 59 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

063
Cito

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/EI Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13707 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13707
IDUFIR: 35008000249272

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1518 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 150 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-7;
Sur: con el Vial-H;
Este: con la parcela D-12;
Oeste: con la parcela D-10;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-11' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil quinientas dieciocho diez milésimas.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	60		1
100% del PLENO DOMINIO						

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 150861 euros ; 6497 euros por intereses ordinarios; 33068 euros por intereses de demora; 15810,27

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 150861 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida **TELEMÁTICAMENTE**, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE

En caso de alegaciones y Resolución de alegaciones y nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 60 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite informacion publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

**SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719**

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13708 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13708
IDUFIR: 35008000249289

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1518 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 150 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-8;
Sur: con el Vial-H;
Este: con la parcela D-13;
Oeste: con la parcela D-11;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-12' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil quinientas dieciocho diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	61	1	
100% del PLENO DOMINIO						

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 150861 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

6497 euros por intereses ordinarios; 33068 euros por intereses de demora; 15810,27 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 150861 euros.-

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 61 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

070
Cito

en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013

N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13709 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13709

IDUFIR: 35008000249296

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1518 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 150 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela D-8;
Sur: con el Vial-H;
Este: con la parcela D-14;
Oeste: con la parcela D-12;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-13' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil quinientas dieciocho diez milésimas.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	62		1

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 150861 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Goo

6497 euros por intereses ordinarios; 33068 euros por intereses de demora; 15810,27 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 150861 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felina Mha Ehabala



GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 62 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Excmo. Ayuntamiento
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto) Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebe



La/El Secretaria/o
General del Pleno

074

Cuo

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24768/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13710 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13710
IDUFIR: 35008000249302

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,1366 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 135 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela D-8;
Sur: con el Vial-H;
Este: con el Vial-C;
Oeste: con la parcela D-13;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'D-14' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros mil trescientos sesenta y seis diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	63	1	
100% del PLENO DOMINIO						

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 2, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 135774,9 euros ;

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

La/El Secretario/a
General del Pleno

5847 euros por intereses ordinarios; 29761 euros por intereses de demora; 14754,24 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 135774,9 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 2ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felina Mba Fhebele

GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 63 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 2.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretario/a
General del Pleno

078


Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la direccion del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



Parcela J

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013

N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13797 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13797
IDUFIR: 35008000250179

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4331 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 400 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con el Vial-H;
Sur: con la parcela J-3;
Este: con la parcela J-2;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-1' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	150	2	
100% del PLENO DOMINIO						

----- CARGAS -----

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 81540,31 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 16715,76 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

081
Cut

extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12231,05 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y tres mil ochenta euros con sesenta y un centimos de euro euros.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 235678,37 euros ; 10149 euros por intereses ordinarios; 51660 euros por intereses de demora; 21747,49 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 346585,84 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. ---"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 150 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

083

[Handwritten signature]



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13799 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13799
IDUFIR: 35008000250193

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-1;
Sur: con la parcela J-5;
Este: con la parcela J-4;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-3' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	152	2	
100% del PLENO DOMINIO						

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro euros.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedadno la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA -, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

La/El Secretaria/o
General del Pleno



carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 152 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13800 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13800
IDUFIR: 35008000250209

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-2;
Sur: con la parcela J-6;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-3;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-4' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	153	2	
100% del PLENO DOMINIO						

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, n° 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, n° 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, n° 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, n° 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA -, modifican la hipoteca constituida, entre

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele



otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 153 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016




Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

091

Cto



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 6 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13801 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13801
IDUFIR: 35008000250216

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela J-3;
Sur: con la parcela J-7;
Este: con la parcela J-6;
Oeste: con el Vial D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-5' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	154	2	
100% del PLENO DOMINIO						

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.-

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La/El Secretario/a
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele

otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02.--"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 154 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



El Felipe Mba Ebebele

REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13802 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13802
IDUFIR: 35008000250223

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-4;
Sur: con la parcela J-8;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-5;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-6' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	155	2	
100% del PLENO DOMINIO						

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

AFECTA, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras sobre las líneas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24763/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/EI Secretario/a
General del Pleno



carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 155 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretaria/o
General del Pleno


Felipe Mba Ebebele



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13803 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13803
IDUFIR: 35008000250230

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-5;
Sur: con la parcela J-9;
Este: con la parcela J-8;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-7' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	156	2	
100% del PLENO DOMINIO						

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA -, modifican la hipoteca constituida, entre

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 156 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele
Felipe Mba Ebebele



Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

La/EI Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

**SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719**

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13804 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13804
IDUFIR: 35008000250247

Naturaleza de la finca: SOLAR
- Cuota de participación: 0,4493 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: CALLE VIAL E
Número: SN
Urbanización: DIAZ CASANOVA - VISTA HERMOSA
Código Postal: 35010
Superficie: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-6.
Sur: con la parcela J-10.
Este: con el Vial-E.
Oeste: con la parcela J-7.

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO J-8 del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA'. Su coeficiente es de CERO ENTEROS CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES DIEZ MILESIMAS.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	157		2

Según consta en copia de la escritura de Compraventa autorizada el veintitres de marzo de dos mil por el Notario de Las Palmas de G. Canaria Don Miguel Angel De La Fuente Del Real, número 855 de su protocolo.-

--- C A R G A S ---

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el limite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro euros.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un limite maximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedadno la de este numero gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondiente a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido

Excmo. Sr. Secretario/a
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

recibida **TELEMÁTICAMENTE**, en esta oficina, por la que la sociedad **INMOBILIARIA BETANCOR SA**, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad **CAIXABANK SA**, - sucesora de **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** -, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: **FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"**

----- OBSERVACIONES -----

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24768/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica



29 ENE 2016

La/EI Secretaria/o
General del Pleno

La expresada finca se halla inscrita en el folio 157 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 4.



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/EI Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 6 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13805 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13805
IDUFIR: 35008000250254

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Superficie: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-7;
Sur: con la parcela J-11;
Este: con la parcela J-10;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA N° 'J-9' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano, Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Díaz Casanova-Vista Hermosa.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	158	2	

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100) .

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA -, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto a la constitución de un nuevo periodo de

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertencientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 158 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 4.

Honorarios: 96,46 Euros.
16050 Ptas.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/EI Secretaria/o
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el 1 sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013

N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13806 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13806
IDUFIR: 35008000250261

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Nombre: P. DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA
Superficie Construida: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-8;
Sur: con la parcela J-12;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-9;

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-10' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	159	2	
100% del PLENO DOMINIO						

-- CARGAS --

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euros.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/10)

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 4, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 4ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24763/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 116 del tomo 1950, libro 428, inscripción/ anotación 4.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Eco



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13807 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13807
IDUFIR: 35008000250278

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-9;
Sur: con la parcela J-13;
Este: con la parcela J-12;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-11' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cuatro mil cuatrocientas noventa y tres diez milésimas.-

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	160	1	
100% del PLENO DOMINIO						

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, n° 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, que la afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, n° 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registral 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, n° 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, n° 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, -

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. ---"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 160 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 3.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

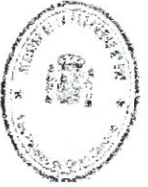
Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

119
Eto



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún así o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/EI Secretaria/o
General del Pleno



Félice Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- D A T O S D E L A F I N C A 13808 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13808
IDUFIR: 35008000250285

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-10;
Sur: con la parcela J-14;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-11;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-12' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cuatro mil cuatrocientas noventa y tres diez milésimas.

--- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA	A35004571	1664	142	161	1	
100% del PLENO DOMINIO						

--- C A R G A S ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24789/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100, .

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/ anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, - sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 161 del tomo 1664, libro 142, inscripción/ anotación 3.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24768/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/EI Secretaria/o
General del Pleno




LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013 N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13810 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13810
IDUFIR: 35008000250308

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4493 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 415 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-12;
Sur: con la parcela J-16;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-13;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-14' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cuatro mil cuatrocientas noventa y tres diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	163	1	

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100)', en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

la cantidad de 84598,87 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 17342,77 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12689,83 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, n° 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/ anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 244516,31 euros ; 10530 euros por intereses ordinarios; 53597 euros por intereses de demora; 22366,14 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, n° 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 359582,81 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, n° 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, n° 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, -

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 163 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 3.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 6 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013

N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

-- DATOS DE LA FINCA 13811 --

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13811
IDUFIR: 35008000250315

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4331 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 400 metros cuadrados

Linderos:

Norte: con la parcela J-13;
Sur: con el Vial-I;
Este: con la parcela J-16;
Oeste: con el Vial-D;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-15' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cuatro mil trescientas treinta y una diez milésimas.

-- TITULARES DE LA FINCA --

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	164	1	

----- CARGAS -----

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/o
General del Pleno

la cantidad de 81540,31 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 16715,76 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12231,05 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y tres mil ochenta euros con sesenta y un centimos de euros.-

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constuye sobre esta finca y treinta y tres mas, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 235678,37 euros ; 10149 euros por intereses ordinarios; 51660 euros por intereses de demora; 21747,49 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 346585,84 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, -

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alcagaciones y
nuevo tramite información pública

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Felipe Mba Ebebele

sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 164 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 3.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Signature]
Felipe Mba Ebebele



REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G.C. N°2

SOLICITUD: 103/2013
N/R: 1719

Solicitante: D./Dña. INMOBILIARIA BETANCOR SA A35004571

--- DATOS DE LA FINCA 13812 ---

Municipio: PALMAS DE GRAN CANARIA LAS Sección: 02

Finca: 13812
IDUFIR: 35008000250322

Naturaleza de la finca: OTROS
- Cuota de participación: 0,4331 %

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía pública: URBANIZACION DÍAZ CASANOVA
Número: SN
Código Postal: 35010
Superficie: 485 metros cuadrados

Linderos:
Norte: con la parcela J-14;
Sur: con el Vial-I;
Este: con el Vial-E;
Oeste: con la parcela J-15;

----- DESCRIPCION DE LA FINCA: -----

FINCA NUMERO 'J-16' del Plan Parcial del Sector 10 del Suelo Urbano Polígono 'DIAZ CASANOVA-VISTA HERMOSA', con situación en el Sector Diaz Casanova-Vista Hermosa. Su coeficiente es de cero enteros cuatro mil trescientas treinta y una diez milésimas.

--- TITULARES DE LA FINCA ---

Nombre del titular:	Dni/CIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Baja
INMOBILIARIA BETANCOR SA 100% del PLENO DOMINIO	A35004571	1664	142	165	1	

--- CARGAS ---

----- Cargas de la finca -----

Gravada con una hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS PENSIONS BARCELONA(100/100), en garantía A) del limite máximo de la cantidad avalada, hasta
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública



Felipe Mba Ebebele



29 ENE 2016

La/El Secretaria/o
General del Pleno

la cantidad de 81540,31 euros ; B) del pago de los intereses de demora de dicho importe por el plazo de un año al tipo máximo del 20,5%, hasta la cantidad de 16715,76 euros ; y D) de la cantidad para costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía, y hasta el límite de 12231,05 euros . El plazo del crédito comenzará a partir del día 16/06/2005 y finalizará el día 16/05/2055. Así resulta de escritura otorgada ante el Notario D/Dña Romero Fernandez, Manuel Emilio, nº 1810 P, el 16/06/2005 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada a efecto de subasta en ciento sesenta y tres mil ochenta euros con sesenta y un centimos de euro.

La hipoteca en contragarantía de línea de avales con garantía hipotecaria se constituye sobre esta finca y treinta y tres más, para reponder de un límite máximo de la cantidad avalada de once millones de euros, quedando la de este número gravada para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 112612,5 euros euros, correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción/anotación 3 de HIPOTECA EN CONTRAGARANTIA DE LINEA DE AVALES CON GARANTIA HIPOTECARIA de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/2005 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A favor de HACIENDA PUBLICA(100/100).

GRAVADA con una hipoteca constituida en la inscripción 3, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA(100/100), en garantía de un principal de 285760,02 euros ; 12306 euros por intereses ordinarios; 62637 euros por intereses de demora; 25253,2 euros para costas y gastos. El plazo del préstamo comenzará a partir del día 01/04/2014 y finalizará el día 01/03/2016. Así resulta de escritura otorgada ante el/la Notario D/Dña Manuel Emilio Romero Fernandez, nº 2250 P, el 04/12/2008 en Las Palmas De Gran Canaria. Tasada para la subasta en 420235,33 euros .

La anterior hipoteca fue inicialmente constituida sobre las registrales 13.284 y treinta y cinco más, mediante la escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario Don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 27 de febrero de 2007, nº 414-P, en garantía de un préstamo total ascendente a 30.000.000 euros de principal. Y mediante el título antes expresado y como ampliación de la garantía primeramente establecida se constituye hipoteca sobre esta finca y cincuenta y siete más, distribuyéndose nuevamente la responsabilidad entre la totalidad de las mismas, esto es, las noventa y cuatro fincas, treinta y dos de las cuales no pertenecen a la demarcación hipotecaria de este Registro, quedando tras ello la de éste número GRAVADA para responder de las cantidades citadas anteriormente.-

Afecta, durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 29/12/2008, y por la inscripción/anotación 3ª de HIPOTECA, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exento por Autoliquidación.-

Se encuentra pendiente de despacho según asiento 1059 del diario 105 de fecha veintinueve de diciembre de 2012 un documento de NOVACION MODIFICATIVA

Transcripción del asiento:

"-Presentado a las 11:35 horas, por el notario de esta Ciudad D. MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, a instancias de la sociedad mercantil UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL, escritura otorgada en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de dos mil doce, ante dicho notario, nº 2.127/2.012-P, que ha sido recibida TELEMÁTICAMENTE, en esta oficina, por la que la sociedad INMOBILIARIA BETANCOR SA, como titular dominical de las fincas que seguidamente se relacionaran y la entidad CAIXABANK SA, -

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24 de 2016, de 23 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

29 ENE 2016

La/EI Secretaria/o
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele

sucesora de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-, modifican la hipoteca constituida, entre otras, sobre las fincas que seguidamente se detallaran, en cuanto la constitución de un nuevo periodo de carencia y el establecimiento de un tipo de interes fijo para el cálculo de las cuotas de amortización. La relacion de finca pertenecientes a la demarcación hipotecaria de este Registro es la siguiente: FINCA 13739 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13821 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13678 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13797 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13798 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13707 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13708 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13709 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 29244 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13284 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13700 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13701 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13702 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13703 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13704 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13705 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13706 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13799 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13800 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13813 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 33301 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13282 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13740 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13741 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13742 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13814 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13815 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13816 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13817 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13818 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13819 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13820 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13822 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13682 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13744 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13747 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13748 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13749 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13750 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13751 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13804 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13805 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13806 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 23260 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13710 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13807 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13808 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13809 /BIS DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13810 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13811 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13812 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13677 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13697 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13698 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13699 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13801 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13802 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13803 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13681 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13734 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02, FINCA 13736 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02 y FINCA 13738 DE PALMAS DE GRAN CANARIA LAS 02. --"

----- OBSERVACIONES -----

La expresada finca se halla inscrita en el folio 165 del tomo 1664, libro 142, inscripción/anotación 3.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, nueve de enero de 2013
Antes de la apertura del diario

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre pudiendo ejercitarlo dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo trámite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24768/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

ANEXOS 5 y 6

**Nota Simple Informativa
Levantamiento topográfico**

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



[Handwritten signature]
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 2

N/R: 3612

Solicitante: DIAZ GARCIA, SERGIO JOSE

-- DATOS DE LA FINCA 11132 --

Municipio: LAS PALMAS DE G.C.

Finca: 11132
IDUFIR: 35008000018038

Naturaleza de la finca: RUSTICA

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía Pública: COLONIA LOMO DEL CARDON
Superficie Terreno: cinco hectáreas noventa y dos áreas siete mil quinientos centímetros cuadrados

----- LINDEROS -----

Norte, carretera militar y terrenos de los Betancor;
Sur, carretera del Puerto a Tamaraceite envolviendo otra parcela de esta procedencia tambien de 'Montaña Blanca, SA', y además con las parcelas segregadas números 38302 y 59378;
Este, o al Naciente carretera a el Puerto de la Luz a Tamaraceite, carretera militar, parcela de esta procedencia propiedad de 'Montaña Blanca, SA' y estanque de los señores Bautista y Martínón, y además con la parcela segregada número 38302;
Oeste, o Poniente solar de Hidrocivil; Urbanizacion Industrial Diaz Casanova, Sociedad de Explosivos y don José Ponce Arias envuelve en parte otro solar de Montaña Blanca, SA, y además con las parcelas segregadas números 38302 y 59378;

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

Finca de terreno de secano, situado en el Lomo del Cardón donde llaman Bellavista, término municipal de esta Ciudad.

----- TITULARES DE LA FINCA -----

INMOBILIARIA BETANCOR SA,
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Juan Zabaleta Corta de Las Palmas De G.c., el día 6 de Febrero de 1965.
Inscripción: 1ª Tomo: 910 Libro: 154 Folio: 124 Fecha: 30 de Enero de 1967.

----- CARGAS -----

----- Cargas de procedencia -----
NO hay cargas registradas

----- Cargas de la finca -----
NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente resolución.

NO hay documentos pendientes de despacho.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información publica

29 ENE 2016

Felipe Mba Ebebele



La/El Secretaria/ General del Pleno

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 08/10/2014
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales contemplados en el mismo han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 14 de diciembre pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

MEDICIÓN DE FINCA



AUTOR: D. José M. Guzmán Benítez
Ingeniero Técnico en Topografía

PETICIONARIO: INMOBILIARIA BETANCOR S.A.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto: 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/EI Secretaria/o
General del Pleno



MEMORIA

Medición de finca.

Colonia Lomo del Cardón – T.M. de Las Palmas de G.C.

1. - Introducción y descripción del proyecto

El objeto de este trabajo es la obtención del Levantamiento Planimétrico de una finca, situada entre la carretera que conduce al Cuartel Manuel Lois y la zona industrial de Díaz Casanova-Vista Hermosa, dentro del término municipal de Las Palmas de G.C.

Dicho trabajo servirá para la medición de dicha finca, de forma que pueda ser empleado para cualquier gestión que se estime oportuna en cuanto a superficie y dimensiones se refiere.

2. - Introducción y descripción del proyecto

El Levantamiento Planimétrico de la finca se realizó a petición de la entidad mercantil *Inmobiliaria Betancor*, con CIF nº A-35.004.571, como propietario e interesado en la elaboración de este proyecto.

La entidad mercantil que encarga el estudio nos muestra los límites y linderos de la finca objeto de estudio, en base a los títulos de propiedad y da fe de ellos en presencia del Ingeniero Técnico en Topografía.

El aparato empleado para la toma de datos se corresponde con un GPS-GS14 conectado con la estación de referencia más cercana ubicada en el municipio de Teror. Esta estación pertenece a la red de Canaria de estaciones permanentes, la cual trabaja en el sistema de referencia ITRF 93 referenciado al elipsoide WGS 84, siendo el sistema de representación cartográfico el UTM.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



1
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



Posteriormente se realizaron observaciones en tiempo real sobre los puntos característicos que definen la propiedad objeto de estudio, obteniéndose precisiones centimétricas en la obtención de dichos puntos.

Se tomaron todos aquellos detalles planimétricos necesarios para la perfecta definición de la finca y de los elementos constructivos ubicados en su interior, obviándose aquellos detalles innecesarios para la finalidad del presente trabajo.

Importante: El sistema de referencia empleado se corresponde con el usado por la Gerencia Catastral para la delimitación de los límites catastrales. Por tanto el sistema GPS empleado servirá para ubicar los límites obtenidos en campo dentro de la cartografía catastral existente.

A esta memoria se le añaden los siguientes planos:

- Plano de Situación y Emplazamiento de la finca objeto de medición.
- Plano correspondiente al Levantamiento Planimétrico, con cada uno de los elementos que la componen.
- Plano con el Encaje Catastral.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

3. – Superficies y linderos.

La propiedad objeto de medición tiene una extensión superficial total de **98.041 m²** con un contorno perimetral de **2.628 metros lineales**.

La referencia catastral de parte de la finca objeto de medición es la siguiente: 35017A01500003 del Catastro de Rústica del municipio de Las Palmas de G.C.

La parcela objeto de medición se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Las Palmas de G.C., según inscripción 1ª, de fecha 30 de enero de 1.967, en el tomo 910, folio 124, del libro 154 con el número de finca registral 11.132.

En cuanto a los linderos, según la información aportada y constatada en campo, son los siguientes:

- *Al Norte:* Con carretera que conduce al Cuartel Manuel Lois.
- *Al Sur:* Con Urbanización Díaz Casanova.
- *Al Naciente:* Con carretera del Cardón (Gc-340) y con la Urbanización Díaz Casanova..
- *Al Poniente:* Con carretera que conduce al Cuartel Manuel Lois y barranquera.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2016, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA




Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno

Las coordenadas georreferenciadas de los vértices que delimitan la propiedad objeto de estudio son los siguientes:

Coordenadas UTM de los Vértices		
Vértice	Este (m)	Norte (m)
V1	454.941,33	3.110.586,82
V2	455.243,56	3.110.870,28
V3	455.343,43	3.110.832,78
V4	455.999,88	3.110.643,02
V5	456.029,32	3.110.604,61
V6	456.001,59	3.110.582,22
V7	455.654,32	3.110.644,69
V8	455.522,72	3.110.718,53
V9	455.214,55	3.110.754,30
V10	454.991,52	3.110.571,76

Por lo que en conclusión, y para que conste a los efectos oportunos, es por lo que firmo el presente documento en:



D. José M. Guzmán Benítez
Ingeniero Técnico en Topografía.
Colegiado nº 4.888

Las Palmas, a 27 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



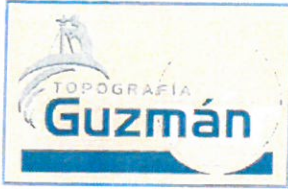
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno



Levantamiento Planimétrico

PLANOS

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
GUZMÁN DE LAS ISLAS DE GRAN CANARIA



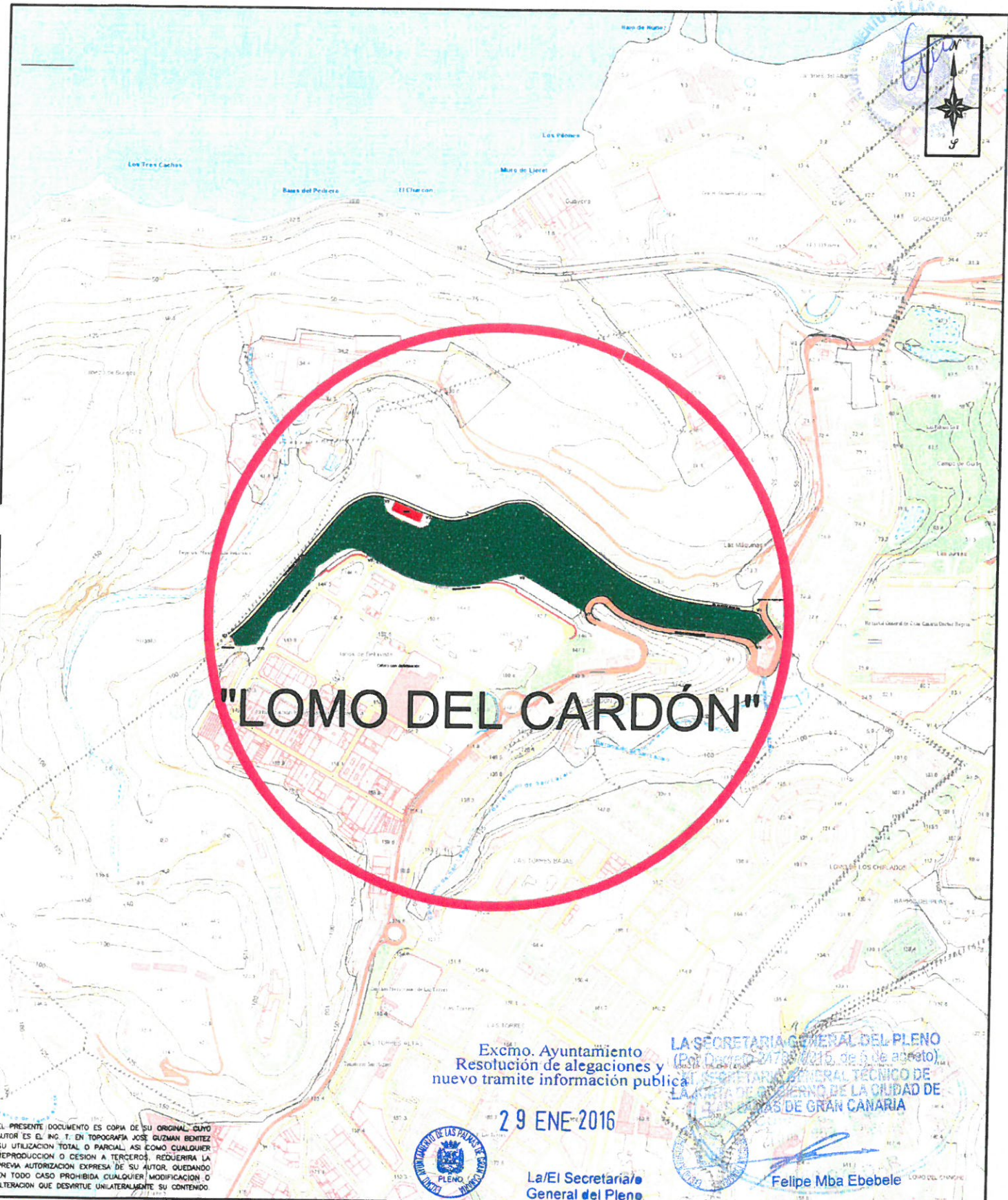
Felipe Mba Ebebele

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
General del Pleno



"LOMO DEL CARDÓN"

Excmo. Ayuntamiento
Resolución de alegaciones y
nuevo tramite información pública

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24738/2015, de 5 de agosto)
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICO DE
LA AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


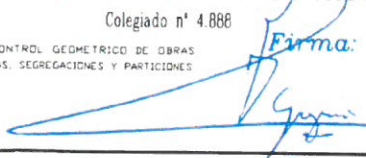
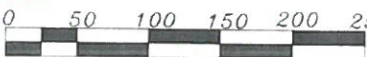
29 ENE-2016



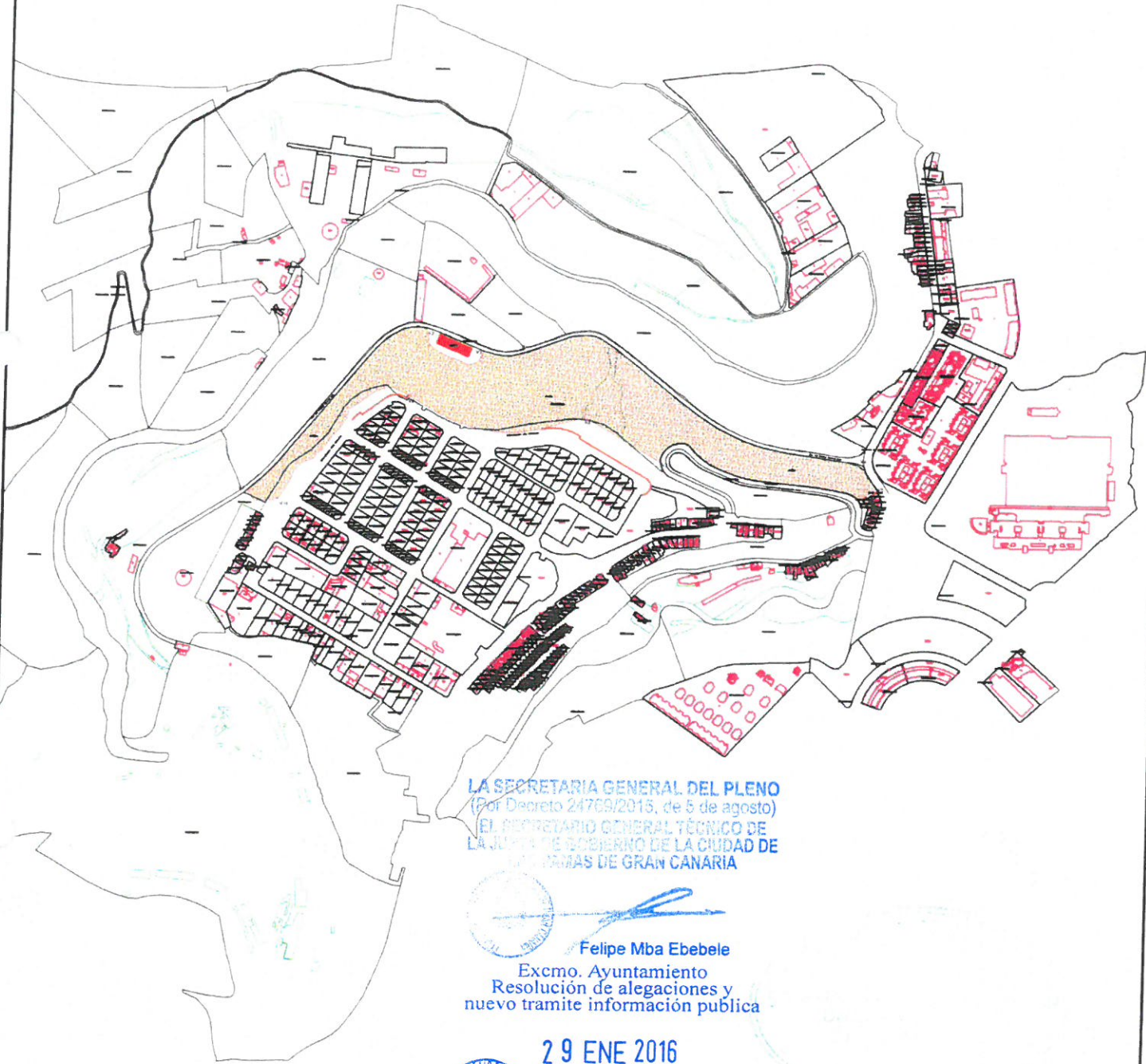
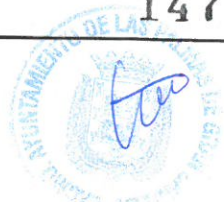
La/EI Secretario/a
General del Pleno

Felipe Mba Ebebele


EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL. CUYO
AUTOR ES EL ING. T. EN TOPOGRAFIA JOSÉ GUZMÁN BENÍTEZ
SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER
REPRODUCCIÓN O DISEÑO A TERCEROS, REQUERIRÁ LA
PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO
EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN O
ALTERACIÓN QUE DESVIARÁ UNILATERALMENTE SU CONTENIDO.

EMPLAZAMIENTO: Lomo del Cardón - T.M. de Las Palmas de G.C.		PETICIONARIO: Inmobiliaria Betancor S.A.	
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA:  José M. Guzmán Benítez Colegiado nº 4.888 Firma: 	PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO		FECHA: Octubre-2014
	ESCALA GRAFICA: 1/5000 		HOJA Nº: 1 de 3

TOPOGRAFIA, REPLANTEOS, CONTROL GEOMETRICO DE OBRAS
MEDICIONES DE SOLARES Y FINCAS, SEGREGACIONES Y PARTICIONES
CUBICACIONES
Móvil 669-767668
Tlfno 928/ 89-63-71



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
 (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
 LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


 Felipe Mba Ebebele
 Excmo. Ayuntamiento
 Resolución de alegaciones y
 nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretaria/o
 General del Pleno

EMPLAZAMIENTO:

Lomo del Cardón-T.M. de Las Palmas de G.C.

INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA:

José Manuel Guzmán Benítez
 Colegiado n° 4.888

Firma:



Teléfono 669-767666
 Teléfono 926/89-63-71

PETICIONARIO:

Inmobiliaria Betancor S.A.

PLANO:

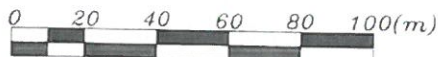
ENCAJE CATASTRAL
 Parcela 35017A01500003

FECHA:

Octubre-2014

ESCALA GRAFICA:

1/2000



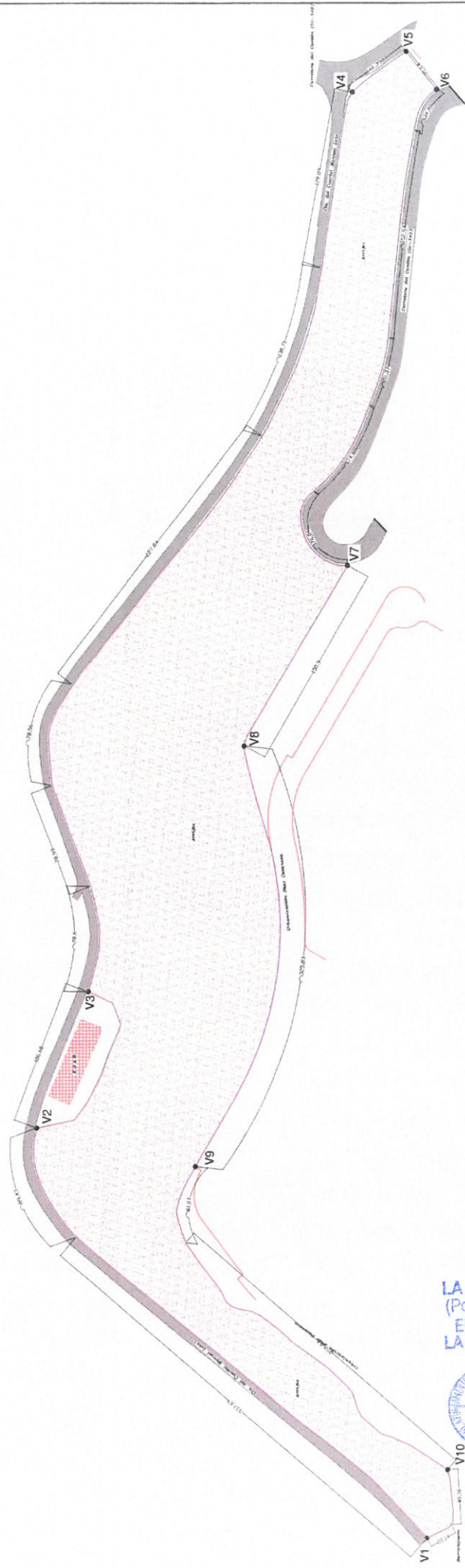
HOJA N°:

3 de 3

MEDICIÓN TOTAL
Sup: 98.041 m²

LEYENDA

- Límite
- Construcción
- Parcela medida



Vértice	Este (m)	Norte (m)
V1	454.947,33	3.110.586,82
V2	455.243,56	3.110.870,28
V3	455.343,43	3.110.832,78
V4	455.999,88	3.110.643,02
V5	456.029,32	3.110.604,61
V6	456.001,59	3.110.582,22
V7	455.654,32	3.110.644,69
V8	455.622,72	3.110.718,53
V9	455.214,55	3.110.754,30
V10	454.991,52	3.110.571,76



Orto con delimitación

LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 249/2016)



Felipe Mba Ebebele
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Resolución de alegaciones
nuevo tramite información pública

29 ENE 2016



La/El Secretario/a
General del Pleno

REF. CATASTRAL: Parcela con referencia 35017A01500003 del catastro rústico de Las Palmas de G.C. SUPERFICIE: 98.041m²

PETICIONARIO:
Inmobiliaria Betancor S.A.

EMPLAZAMIENTO:
Colonia lomo del Carrón - T.M de Las Palmas de G.C.

LINDEROS GENERALES:
Al norte: Con carretera de Cuartel Manuel Lois
Al sur: Con urbanización, Dnas Casanova
Al naciente: Con carretera del Carrón (Cc-340) y Urbanización, Dnas Casanova
Al poniente: Con carretera del Cuartel Manuel Lois y barranquera

INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA:
José Manuel Cuzmán Benítez
Colegiado nº 4888

VERBA:

Mod: 606-200560
T: 98-99-89-93-71

PLANO: Levantamiento Planimétrico

ESCALA: 1/2000

FECHA: Octubre 2014

HOJA: 148

2 de 3

NOTA: Este documento es el resultado de un levantamiento topográfico realizado en el mes de octubre de 2014, en el que se ha utilizado el método de itinerario por vértices. El levantamiento se ha realizado en el terreno de la parcela de referencia, con el fin de determinar sus límites y superficie. El levantamiento se ha realizado en el terreno de la parcela de referencia, con el fin de determinar sus límites y superficie.

